



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Comité de Selección

ACTA N° 002-2025-LP N° 007-2024-CS/MPT

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-CS/MPT

ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA PARA LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS,
SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL
(LA) DISPOSICIÓN FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DIST. DE CIUDAD NUEVA, PROV.
TACNA, DPTO TACNA

A los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticinco, se constituye el Comité de Selección designado mediante Formato 04 N° 024-2024-GM/MPT de fecha 27 de febrero de 2024, integrado por: Heber Remigio Ticona Mamani (Presidente), Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro) y Jonathan Eduardo Baluarte Huanchi (Segundo Miembro), encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de realizar las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, de corresponder, del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

Se procede a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes del procedimiento de selección Licitación Pública N° 007-2024-CS/MPT para la Adquisición de geomembrana para la IOARR: Construcción de celdas para residuos, sistema de manejo de lixiviados, sistema de manejo de gases y cerco perimétrico; en el (LA) disposición final de la Municipalidad Provincial de Tacna, dist. de ciudad nueva, prov. Tacna, dpto Tacna, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20454029918	CCALLPA S.A.C.	28/12/2024	Válido
2	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	30/12/2024	Válido
3	20496094345	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECANICA S.R.L	31/12/2024	Válido
4	20603269846	LIHAR PERU S.A.C.	02/01/2025	Válido
5	20550072174	EICOM JCC S.A.C.	04/01/2025	Válido
6	20608266535	JJ MINING SOLUTIONS S.A.C.	04/01/2025	Válido
7	20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	06/01/2025	Válido
8	20611352779	CONSTRUCTORA AKRA S.A.C.	07/01/2025	Válido
9	20612156043	JVC INGENIARQ (VILCA) S.A.C.S	07/01/2025	Válido
10	20605098283	SERVICIOS INNOVADORES CAXAMARCA S.A.C.	09/01/2025	Válido
11	20610447059	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/01/2025	Válido
12	20610541659	INVERSIONES Z'VARGAS E.I.R.L.	15/01/2025	Válido
13	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	17/01/2025	Válido
14	20607728471	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.	20/01/2025	Válido
15	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	27/01/2025	Válido
16	20606514647	TERRAHOME CONSTRUCCION Y PROYECTO E.I.R.L.	28/01/2025	Válido
17	20604226342	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	11/02/2025	Válido

A continuación, se procede a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose los siguientes participantes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Comité de Selección

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	18/02/2025
2	20611352779	CONSTRUCTORA AKRA S.A.C.	18/02/2025

En ese sentido, conforme lo establece el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)", por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES	
	PROMAINGSA S.A.C RUC N° 2060061235	CONSTRUCTORA AKRA S.A.C. RUC N° 20611352779
Anexo N° 01 D.J. de datos del postor	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta
Anexo N° 02 D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE	Presenta	Presenta
Anexo N° 03 D.J. de cumplimiento de especificaciones técnicas	Presenta	Presenta
Catalogo y/o ficha técnica y documentación necesaria, del fabricante de los bienes ofertados - Anexo A	Presenta	Presenta
Anexo N° 04 D.J. de plazo de entrega	Presenta	Presenta
Anexo N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	No corresponde	No corresponde
Anexo N° 06 Precio de la Oferta	Presenta	Presenta
Estado	Admitido	Admitido

Habiéndose determinado la admisión de ofertas, se procede a realizar la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación a las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES	
	PROMAINGSA S.A.C RUC N° 2060061235	CONSTRUCTORA AKRA S.A.C. RUC N° 20611352779
A. PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta PI = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [96] puntos	S/ 1'635,450.81 84.53 puntos	S/ 1'440,000.00 96 puntos
D) PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: - Certificación como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer. - Contratación de personas con discapacidad. ACREDITA UNA PRACTICA (02 puntos) NO ACREDITA NINGUNA PRACTICA (0 puntos)	Acredita certificación 02 puntos	No Acredita certificación 00 puntos
E) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA: - Certificación del sistema de gestión antisoborno. PRESENTA CERTIFICADO ISO 37001 (02 puntos) NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 37001 (0 puntos)	Acredita 02 puntos	No Acredita 00 puntos
PUNTAJE TOTAL	88.53 puntos	96 puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Comité de Selección

Luego de haber aplicado los factores de evaluación, corresponde establecer el orden de prelación, considerando los puntajes totales obtenido, por lo que se obtiene el siguiente resultado:

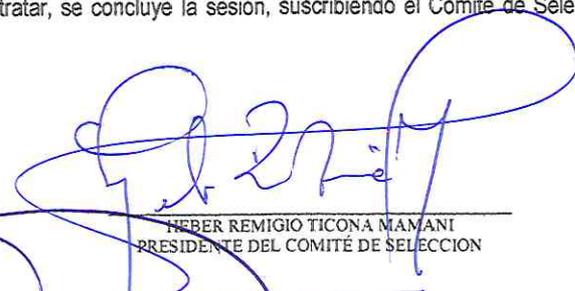
Orden de prelación:

N°	POSTORES	Puntaje obtenido	ORDEN DE PRELACION
01	CONSTRUCTORA AKRA S.A.C.	96 puntos	Primer lugar
02	PROMAINGSA S.A.C.	88.53 puntos	Segundo lugar

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. (...)".*

Considerando, que los miembros del Comité de selección cumplen labores propias inherentes a sus funciones, se suspende la sesión a efectos de continuar con la etapa de calificación de ofertas para el día 24 de febrero de 2025.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad


HEBER REMIGIO TICONA MAMANI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION


JORGE LUIS ZAPANA QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCION


JONATHAN EDUARDO BALUARTE HUANCHI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCION



ACTA N° 003-2025-LP N° 007-2024-CS/MPT

ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 007-2024-CS/MPT

ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA PARA LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) DISPOSICIÓN FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DIST. DE CIUDAD NUEVA, PROV. TACNA, DPTO TACNA

A los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veinticinco, se constituye el Comité de Selección designado mediante Formato 04 N° 024-2024-GM/MPT de fecha 27 de febrero de 2024, integrado por: Heber Remigio Ticona Mamani (Presidente), Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro) y Jonathan Eduardo Baluarte Huanchi (Segundo Miembro), encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de realizar las etapas de calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, de corresponder, del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. (...)".

obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSTRUCTORA AKRA S.A.C. RUC N° 20611352779	PROMAINGSA S.A.C RUC N° 2060061235
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de Geomembrana y Geotextil en general. 	<p>No acredita el monto facturado acumulado requerido</p> <p>No Cumple</p>	<p>No acredita el monto facturado acumulado requerido</p> <p>No Cumple</p>
ESTADO	NO CALIFICA	NO CALIFICA

Se deja constancia en actas lo siguiente:

1.- De la verificación de los requisitos de calificación Experiencia del postor en la especialidad, revisados los documentos presentados en la oferta del postor **Constructora Akra S.A.C.**, presenta el Contrato N° 001-2024/DEPAZ suscrito en fecha 05 de marzo de 2024, sin acreditar documental y fehacientemente la cancelación de dicho contrato, siendo que adjunta al contrato una orden de compra que corresponde al año 2023 y la constancia de prestación hace referencia a otra orden de compra. En ese sentido, el postor **Constructora Akra S.A.C.**, no acredita el monto facturado acumulado requerido, por lo que se descalifica su oferta.

2.- De la verificación de los requisitos de calificación Experiencia del postor en la especialidad, revisados los documentos presentados en la oferta del postor **PROMAINGSA S.A.C.**, presenta experiencia únicamente en venta de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Comité de Selección

geomembrana, sin embargo, la experiencia requerida en las bases establece que la experiencia debe ser por la venta de geomembrana y geotextil en general, por lo que no acredita la experiencia del postor conforme se requiere en las bases integradas, por lo que se descalifica su oferta.

Visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se tiene que los postores **CONSTRUCTORA AKRA S.A.C. y PROMAINGSA S.A.C.**, se encuentran descalificadas.

En ese sentido, conforme se establece en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)*", se **DECLARA DESIERTO** del procedimiento de selección Licitación Pública N° 00472024-CS/MPT para la Adquisición de geomembrana para la IOARR: **Construcción de celdas para residuos, sistema de manejo de lixiviados, sistema de manejo de gases y cerco perimétrico; en el (LA) disposición final de la Municipalidad Provincial de Tacna, dist. de ciudad nueva, prov. Tacna, dpto Tacna, por no existir ofertas válidas.**

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad.

HEBER REMIGIO TICONA MAMANI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

JORGE LUIS ZAPANÁ QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCION

JONATHAN EDUARDO BALUARTE HUANCHI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCION